

DECRETO 0103 DE 2015

(Enero 26)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía solicitaron mediante correo electrónico recibido el 13 de Enero de 2015, oficio con radicado 201500010360 y solicitud de concepto de la Secretaría de Hacienda con radicado 201500011287, realizar un traslado presupuestal al

proyecto "Fortalecimiento de los maseceras.", con el fin de financiar la contratación de una prestación de servicios profesionales en el área civil.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201500020531, recibido el 26 de Enero de 2015.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN.							
						CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE HACIENDA							
Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Financiera del Municipio de Medellín.							
110000115	60600000	23390520	10000.53918.0099	120055		20.000.000	
SECRETARÍA DE CALIDAD Y SERVICIO A LA CIUDADANIA							
Fortalecimiento de los mascercas.							
110000115	63300000	23390520	10000.53918.0099	120371			20.000.000
TOTAL						20.000.000	20.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

OLGA ASTRID VELÁSQUEZ ECHEVERRI
Directora Departamento Administrativo de Planeación (E)